



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 280-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal mediante Acuerdo número 239-2026, de fecha 15 de julio del año en curso, autorizó que el Magíster Quelvin Otoniel Jiménez Villalta y el Doctor Mario Alexander Velásquez Pérez, Magistrados Vocal IV y V de este Tribunal, respectivamente, participen en el encuentro de organismos electorales de Costa Rica, Panamá y Guatemala, intitulado: "**Desinformación y Justicia Electoral; Retos Actuales**", del 1 al 5 de septiembre de 2026, en la ciudad de Panamá, siendo necesario ampliar los artículos 1° y 2° del referido Acuerdo, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Ampliar los artículos 1° y 2° del Acuerdo número 239-2026, de fecha 15 de julio del año en curso, los cuales quedan así:

"ARTÍCULO 1°: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa del presente Acuerdo y autorizar que el Magíster Quelvin Otoniel Jiménez Villalta y el Doctor Mario Alexander Velásquez Pérez, Magistrados Vocal IV y V, respectivamente, así como la Doctora Elvia Ester Velásquez Sagastume, Asesora de Magistratura (Puesto Exento) de Magistraturas, participen en el encuentro de organismos electorales de Costa Rica, Panamá y Guatemala, intitulado: "**Desinformación y Justicia Electoral; Retos Actuales**", del 1 al 5 de septiembre de 2026, en la ciudad de Panamá;"

"ARTÍCULO 2°: Instruir a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "**Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral**", erogue el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad que corresponda en concepto de gastos de viático a favor del Magíster Quelvin Otoniel Jiménez Villalta y del Doctor Mario Alexander Velásquez Pérez, Magistrados Vocal IV y V, respectivamente, así como de la Doctora Elvia Ester Velásquez Sagastume, Asesora de Magistratura (Puesto Exento) de Magistraturas, del 1 al 5 de septiembre de 2026;"



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de agosto de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:



Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta

Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II

MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III

MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V

M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General

